



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59729
(CUI. 11001600000020180047101)
GUSTAVO ADOLFO TORRES CAICEDO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Magistrado doctor *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, en auto del 23 de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **veintiséis (26) de abril de 2022, a las 8 a.m. hasta el dieciséis (16) de mayo de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda presentada por la defensa de **GUSTAVO ADOLFO TORRES CAICEDO**, contra la sentencia proferida el 5 de marzo de 2021 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, que confirmó la emitida el 4 de junio de 2020 por el Juzgado Quince Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esa ciudad, y lo condenó por el delito de concierto para delinquir y tráfico de migrantes, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **JULIO OSPINO GUTIÉRREZ**, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, No Recurrente, en siete (7) folios, recibido el 13 de mayo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primero para la Casación Penal, No Recurrente, en diez (10) folios, recibido el 16 de mayo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **JULIO RAFAEL OVALLE BETANCOURT**, Apoderado del procesado Recurrente, en diez (10) folios, recibido el 2 de mayo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diecisiete (17) de mayo de dos mil**

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

veintidós (2022) a las 8:00 a.m., el cual vence el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Yolanda Nova García', with a small 'x' mark at the beginning.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59729
(CUI. 11001600000020180047101)
GUSTAVO ADOLFO TORRES CAICEDO

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia deja constancia que en aras de publicar los alegatos, dentro del traslado **COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, ordenado en auto del 23 de marzo de 2022, por el señor Magistrado doctor *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, a las partes e intervinientes, para que presenten sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación formulada a favor de **GUSTAVO ADOLFO TORRES CAICEDO**, procedí a enviar la constancia de traslado a los siguientes correos electrónicos de las partes así:

- Al doctor **JULIO OSPINO GUTIÉRREZ**, Fiscal 11° Delegada ante la Corte Suprema de Justicia – No Recurrente a julio.ospino@fiscalia.gov.co; jaidu.morales@fiscalia.gov.co; william.ramirezg@fiscalia.gov.co y coordelegada.corte@fiscalia.gov.co.
- Al doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primero para la Casación Penal – No Recurrente a mbayona@procuraduria.gov.co.
- Al señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES CAICEDO**, procesado Recurrente, a través del Asesor Jurídico del Complejo Penitenciario y Carcelario COPED Pedregal al correo edireccion.ecpedregal@inpec.gov.co; juridica.ecpedregal@inpec.gov.co.
- Al doctor **JULIO RAFAEL OVALLE BETANCOURT**, Apoderado del procesado Recurrente, al correo julionop22@gmail.com.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós 2022.

CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO
Escribiente Nominado.

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 59729

Camilo Andres Defelipe Franco <Camilodf@cortesuprema.gov.co>

Lun 16/05/2022 5:24 PM

Para: Julio Ospino Gutierrez <julio.ospino@fiscalia.gov.co>;Jaidu Giovanny Morales Ojeda <jaidu.morales@fiscalia.gov.co>;William Arley Ramirez Gonzalez <william.ramirezg@fiscalia.gov.co>;Ingrid Riaño <coordelegada.corte@fiscalia.gov.co>;Milton Alirio Bayona Avella <mbayona@procuraduria.gov.co>;edireccion.ecpedregal@inpec.gov.co <edireccion.ecpedregal@inpec.gov.co>;537-COPED-COMPLEJO PEDREGAL-3 <juridica.ecpedregal@inpec.gov.co>;JULIO RAFAEL OVALLE BETANCOURT <julionop22@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

0024 59729PublicacionOK.pdf;

Cordial Saludo,

Remito CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 59729.

Agradecemos acusar recibido.



Atentamente,

CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO

Escribiente Nominado.

Sala de Casación Penal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.